



RESOLUCION No. 1034-AD-87

Lima, 01 de DICIEMBRE de 19 87

Visto los antecedentes adjuntos ;

CONSIDERANDO :

Que el I.P.D. está ejecutando bajo la modalidad de Contrato a suma alzada con la firma Constructora MONSA HIMAQ S.R.L. Contratistas Generales Asociados , la ejecución de la obra " Coliseo Cerrado de Lima " ;

Que del Informe del Jefe de la oficina de Infraestructura , se desprende que-- durante el proceso de ejecución de obra se viene contando con los servicios -- de Consultoría relativos a la Supervisión Técnica Especializada y Asesoramiento de los sgts. Profesionales :

Arq° JACQUES CROUSSE DALMAU	:	Arquitectura
ING° MARCOS DE LA FUENTE SALCEDO	:	Estructuras
ING° JUAN DEUSTUA CARVALLO	:	Instalaciones

Que asimismo del informe en mención se desprende que es procedente reconocer a los citados profesionales los sgts. montos como Honorarios profesionales por los servicios de Consultoría , que vienen prestando durante la ejecución de la obra en referencia :

ARQ° JACQUES CROUSSE DALMAU	I/. 51,600.00
ING° MARCOS DE LA FUENTE SALCEDO	51,600.00
ING° JUAN DEUSTUA CARVALLO	40,440.00

Estando a lo informado por las Oficinas de Infraestructura , Planificación y - Presupuesto, Administración , Asesoría Jurídica y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva Nacional ; y

De conformidad con el Art. 28 , inc. "b" del DL. N° 398 , el Art. 8 del D.L. N° 328 ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- ADJUDICAR en vias de regularización los Servicios de Consultoría relativos a la Supervisión y Asesoramiento Técnico Especializado de la obra " Coliseo Cerrado de Lima ":

ARQ° JACQUES CROUSSE DALMAU	:	ARQUITECTURA	I/. 51,600.00
ING° MARCOS DE LA FUENTE SALCEDO	:	ESTRUCTURAS	51,600.00
ING° JUAN DEUSTUA CARVALLO	:	INSTALACIONES	40,440.00

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR al Director Ejecutivo Nacional, a suscribir en representación del I.P.D. , los respectivos Contratos de Honorarios Profesionales, por Servicios de Consultoría con los Profesionales indicados en el Art. precedente.

Afectese el egreso al Vol. 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, EE P 900, Act. 001.03, Proyecto 900020, Asig. 08.07 , F.F. Tesoro Público.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO

OCIE. ARH.
ALE. aod.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO: Adjudicación de Servicios de Consultoría a la Firma MONSA HIMAQ S.R.L. Contratistas Generales Asociados.



INFORME N° 303-OAJ-87

AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Según se desprende del Informe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se encargó a la Firma MONSA HIMAQ S.R.L. Contratistas Generales Asociados, los servicios de Consultoría relativos a la Supervisión Técnica Especializada y Asesoramiento a cargo de los Profesionales:

ARQ° JACQUES CROUSSE DALMAU	I/. 51,600.00
ING° MARCOS DE LA FUENTE SALCEDO	51,600.00
ING° JUAN DEUSTUA CARVALLO	40,440.00

para la ejecución de la Obra "Coliseo Cerrado de Lima", recomendando a dicha Oficina que es procedente adjudicar en vías de regularización, la ejecución de los citados servicios de conformidad con el D.S. N°. 072-EF-86.

- 2.- Esta OAJ opina procedente adjudicar en vías de regularización a favor de la Firma MONSA HIMAQ S.R.L. Contratistas Generales Asociados, la ejecución de los servicios de Consultoría relativos a la Obra "Coliseo Cerrado de Lima", por el monto de I/. 143,640.00, así como aprobar los Contratos de Honorarios Profesionales por Servicios de Consultoría suscritos entre la citada Firma y el Director Ejecutivo en representación del IPD, de conformidad con el Art. 28, inc. b) del DL. N°. 398 y el Art. 8 del D.L. N°. 328, el primero Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1987 y la Ley General del Deporte.

Lima, 27 de Noviembre de 1987

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/sj



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 166 -OA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy.Res. Obra "Coliseo Cerrado de Lima"
REF. : Informe N° 231-87-OP
FECHA : Lima, Noviembre 19 de 1987

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, el proyecto de Resolución, en el cual se adjudica en vías de regularización los servicios de consultoría por supervisión y asesoramiento técnico especializado de la Obra "Coliseo Cerrado de Lima":

- Arq. Jacques Crousse Dalmau	: Arquitectura	I/. 51,600.00
- Ing. Marcos de la Fuente Salcedo	: Estructuras	51,600.00
- Ing. Juan Deustua Carvallo	: Instalaciones	40,440.00

Asimismo, autoriza al Director Ejecutivo Nacional, a suscribir en representación del IPD, los respectivos Contratos de Honorarios Profesionales, por servicios de Consultoría. El egreso se afectará a la Asignación Específica 08.07.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con el Art. 28, inc. "b" del D.L. N° 398, el Art. 8 del D.L. N° 328.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OA/RMV.
ead.
Reg.: 4182
ADJ.: Proy.Res.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRA I
Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 231 -87/OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION OBRA "COLISEO CERRADO DE LIMA
REF. : INFORME N° 165-OCIE-87
FECHA : Lima, 11 de Noviembre de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de comunicarle lo siguiente :

1.- Esta Oficina estima procedente se adjudique en vías de regularización los Servicios de Consultoría relativos a la Super visión y Asesoramiento Técnico Especializado de la Obra "Coliseo Cerrado de Lima", por los siguientes montos :

- Arquitectura	I/. 51,600.
- Estructuras	51,600.
- Instalaciones	40,440.

2.- La afectación presupuestal se afectará al Volumen 2; Sector 13; Pliego 11, U.P. 01; Programa 101; E.E.P. 900; Actividad 001.03; Asignación Específica 08.07; Proyecto 900020 Obras - de Continuación Coliseo de Lima; Fuente de Financiamiento : Tesoro Público.

Lo que comunico a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,



OP/JAF
UPP/JLF/LBS
fmq.
Reg. 2557

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 144-OAJ-87

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Honorarios Profesionales por Supervisión, Asesoramien
to y Consultoría del Coliseo Cerrado San Borja
REF. : Su proveído de 7.10.87
FECHA : 21 de octubre de 1987

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto indicado para informar le lo siguiente:

- 1.- El Jefe de la OCIE en su calidad además de Coordinador de la Obra Coliseo Cerrado San Borja, gestionó y obtuvo los servicios profesionales para que se encarguen de la Supervisión, Asesoramiento y Consultoría en las especialidades de ARquitectura, EStructura, Instalaciones Eléctricas y Sanitarias, deduciéndose del informe emitido por la OCIE que los profesionales cuyos servicios se han solicitado tienen como denominador común el haber sido proyectistas de la Obra en referencia, y que por razones de mejor organización y rendimiento, se ha visto la OCIE en la necesidad de contratar dichos servicios habiéndose estado reuniendo con dichos profesionales y consultores constanemente con el Contratista de la Obra Coliseo Cerrado San Borja, procedimiento éste que se viene siguiendo desde el inicio de la citada Obra hasta la fecha que continúa. La indicada contratación ha servido para que los mencionados profesionales absuelvan las consultas técnicas en forma oportuna así como el asesoramiento constante solicitado por el Contratista y que han contribuido en el avance del proceso de construcción de la referida Obra.
- 2.- Esta Jefatura opina favorablemente por la contratación de los Profesionales Arq. Jacques Crousse Dalmau; Ing. Marco de La Fuente Salcedo e Ing. Juan Deustua Carvallo, por sus respectivas propuestas de I/. 51,600.00; I/. 51,600.00 y I/. 40,440.00, justificando dicha contratación el hecho de que los honorarios que cobran dichos profesionales están muy por debajo de los aranceles fijados tanto por el Colegio de Ingenieros como los del Colegio de Arquitectos, y por el hecho de que cada uno de ellos ha participado en el diseño de la Obra Coliseo Cerrado San Borja están en mejores condiciones de asesorar al Contratista en la ejecución de la citada Obra, y en el aspecto legal que la contratación por separado de cada uno de los Asesores, Consultores y Supervisores no sobrepasa las 14 Unidades Impositivas Tributarias, y en consecuencia al estar por debajo de ese tope, procede adjudicar a cada uno de ellos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 28° inc. b) del Dec. leg. 398 -Ley del Presupuesto del Sector Público para 1987.

Lima, 21 de octubre de 1987

Atentamente,

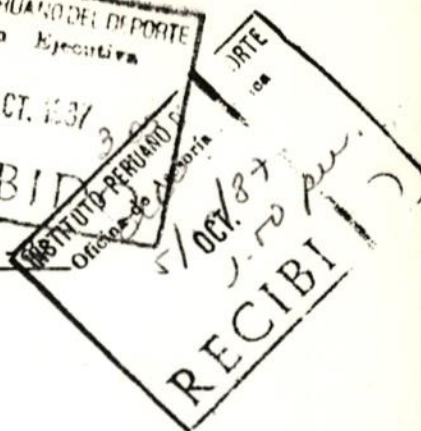
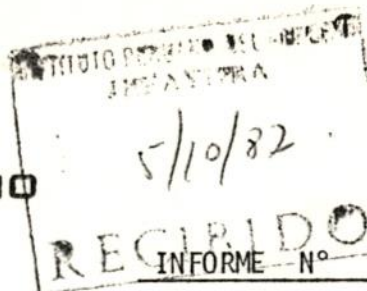


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/emdevm



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : ING° JEFE DE OCIE
ASUNTO : HONORARIOS PROFESIONALES POR ASESORAMIENTO
Y CONSULTORIA - COLISEO CERRADO SAN BORJA
FECHA : 30 de Set. 87

Me dieijo a Ud. para en relación al asunto de la referencia , infor -
marle lo sgt. :

- 1 .- El Coliseo de San Borja es una importante obra en pleno proceso -
de construcción.
Esta obra por el monto de su inversión , importancia y caracte -
rísticas técnicas , al margen del personal profesional estable ,
exigía contar con los servicios de otros profesionales- en fun -
ción de especialidades - para los efectos de asesoramiento y ab -
solución de consultas.
La presencia de estos servicios , además de cumplir las importan -
tes funciones señaladas , permitía contar con un mayor factor de
control , en relación al proceso general de construcción.
- 2 .- En base a lo expuesto , el suscrito como Coordinador General de -
la Obra , gestionó y obtuvo los servicios de profesionales- para
asesoramiento y consultoria"- en las especialidades de Arquitectu -
ra , Estructuras é Instalaciones Eléctricas y Sanitarias.
Dichos profesionales tienen como aspecto común , el haber sido -
proyectistas de la obra .
- 3 .- Los servicios detallados corresponden al total del tiempo que -
demandase la ejecución de la obra.
Los profesionales son :
Proyecto Arquitectura : Arq° Jacques Crousse Dalma
Proyecto Estructuras : Ing° Marco De La Fuente Salcedo
Proyecto Instalaciones : Ing° Juan Deustua Carvallo
- 4 .- Por razones de mejor rendimiento y organización , se estableció -
llevar a cabo dichas funciones , mediante reuniones fijas , los -
miercoles de cada semana , y extraordinarias cuando fuesen neces -
arias. En ellas participan los profesionales consultores , el =
Contratista , el Ing° Inspector y el suscrito.
Este procedimiento se está aplicando desde el inicio de obra (15-
Enero del 87) y continua hasta la fecha.
- 5 .- Para los efectos de determinar el pago de los Honorarios corres -
pondientes , se ha efectuado el estudio respectivo , el cual se -
anexa a este informe.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

//..

CONCLUSIONES :

- Consideramos que ha sido necesario y conveniente contar durante toda la obra con los servicios especializados de asesoramiento y consultoría a cargo de profesionales que efectuarán el desarrollo del proyecto integral del Coliseo .
Esto ha significado , las absoluciones de consultas técnica y oportunamente , el asesoramiento constante y la eliminación de problemas , todo ello reflejado en el buen desarrollo del proceso de construcción.
- Opinamos por la cancelación por concepto de honorarios profesionales, por los servicios detallados en este informe , en base al estudio efectuado , según el detalle y montos siguientes :

Arq° Jacques Crousse Dalman	I/.	51,600.00
Ing° Marcos de La Fuente Salcedo		51,600.00
Ing° Juan Deustua Carvallo		40,440.00

Atentamente

OCIE/ARH.
aod.

Dece
Necesitamos un informe legal
sobre la producción de esto,
que detalle la necesidad por ejemplo
de pagar asesoramiento de quien diseñó
el coliseo y de los demás profesionales
5/10/87

Ac. JEP
con su consentimiento
2/10/87
H. OAS
Chifarrón seña pro-
ceder a pago